

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC

Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	12:54:37

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

SE INDICA AL COMITE QUE SE ESTA REQUIRIENDO EXPERIENCIA EN CERCOS PERIMETRICOS. SIN EMBARGO, SE HACE MENCION QUE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS TAMBIEN CUENTAN CON CERCO PERIMETRICO. RAZON POR LA CUAL, SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR COMO EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, QUE DEMUESTREN CONTENER CERCO PERIMETRICO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA. Las obras similares, están establecidas en las bases administrativas, de acuerdo a las bases estándar aprobadas por el OSCE; no se considera la inclusión de componentes en atención a lo establecido en distintos pronunciamos del OSCE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	12:59:21

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA:
SE SOLICITA AL COMITE SE ACEPTE EXPERIENCIA OBTENIDA COMO: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y/O SUELOS Y/O GEOLOGIA. LO CUAL ES LO QUE SE REQUIERE PARA OCUPAR EL CARGO SOLICITADO Y FOMENTAR LA PLURALIDAD DE POSTORES

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.2 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que a fin de aperturar la mayor pluralidad de postores se procederá a ampliar la experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN GEOTECNIA como: especialista en geotecnia y/o suelos y/o geología

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 11.1.2 DE LOS TDR y SUB LITERAL d. DEL LITERAL B.2 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Con experiencia mínima acumulada de 24 meses, como especialista en pilotaje y/o pilote y/o micropilotes y/o geotecnia y/o suelos y/o geología y/o mecanica de suelos en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	13:00:55

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL SUPERVISOR DE OBRA:

SE SOLICITA AL COMITE ACEPTAR EXPERIENCIA OBTENIDA COMO JEFE DE SUPERVISION, INSPECTOR,

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.2 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que a fin de aclarar los alcances de la experiencia requerida para el cargo, se ampliar la denominación de cargos similares del personal clave SUPERVISOR DE OBRA como: Inspector y/o Jefe de Supervisión, asimismo se aclara que el cargo de Residente no es compatible con los alcances del servicio para el Supervisor de obra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 11.1.2 DE LOS TDR y SUB LITERAL a. DEL LITERAL B.2 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

SUPERVISOR DE OBRA: Con experiencia mínima acumulada de 36 meses, como Supervisor de obra y/o Jefe de Supervisión y/o Inspector, en la ejecución de obra iguales o similares. que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	13:03:30

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

RESPECTO A LA FORMACION ACADEMICA DEL ESPECIALISTA EN SEGURIDAD DE OBRA: SE SOLICITA AL COMITE, SE ACEPTA TAMBIEN A INGENIERO CIVIL, INGENIERO AMBIENTAL. YA QUE ESTOS PROFESIONALES TAMBIEN PUEDEN DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA REQUERIDA PARA OCUPAR EL CARGO REQUERIDO.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.1 **Página:** 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA, que los profesionales solicitados cuentan con formación académica para el puesto, asimismo considerando la pluralidad de especialidades requerida para el personal clave se mantiene el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	13:06:46

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

RESPECTO AL EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO:

SE INDICA AL COMITE QUE SE ESTA REQUIRIENDO 01 PLOTTER. SIN EMBARGO, ESTE NO FIGURA EN EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES. POR LO QUE SE SOLICITA, ANULAR ESTE REQUERIMIENTO O EN SU DEFECTO REFORMULAR EL DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que en el numeral 3.0 Oficina de campo para obra se considera equipo PC escritorio, laptop, impresora, video fotográfico y cámara digital, otros equipos) por lo que, el equipo se encuentra considerado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	13:09:34

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

RESPECTO AL SISTEMA DE CONTRATACION:

SE SOLICITA AL COMITE INDICAR EL PERIODO DE LA TARIFA PARA LA ETAPA DE SUPERVISION DE OBRA, ESTO ES, INDICAR SI SERA TARIFA DIARIA O TARIFA MENSUAL, CON EL OBJETO DE LLENAR CORRECTAMENTE EL ANEXO 6 Y EVITAR CONFUSIONES EN LOS POSTORES.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.6 **Literal:** S/L **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que cada postor es responsable de efectuar su propuesta técnica y económica conforme la normativa vigente, el sistema de contratación es mixto cuyas etapas se encuentran detalladas en el numeral 12.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10164892366	Fecha de envío :	09/11/2024
Nombre o Razón social :	GONZALEZ SANCHEZ SEGUNDO CESAR	Hora de envío :	13:12:59

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

RESPECTO AL VALOR REFERENCIAL

SE INDICA AL COMITE QUE SE MUESTRA UN CUADRO DONDE SE ESPECIFICA UN MONTO ESPECIFICO PARA LA ETAPA DE LIQUIDACION DE OBRA. SE CONSULTA AL COMITE SI EL MONTO A CONSIGNAR PARA ESTA ETAPA DE LIQUIDACION CORRESPONDE A UN PORCENTAJE EN ESPECIFICO O QUEDARÁ A CRITERIO DEL

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.3 **Literal:** S/L **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que cada postor es responsable de efectuar su propuesta técnica y económica conforme la normativa vigente, el sistema de contratación es mixto cuyo detalle se encuentran expuesto en el numeral 12.2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se observa el numeral 1.8 de las Bases, ya que se señala un plazo de recepción y liquidación de obra de 30 días, como si la recepción de obra fuera independiente de la supervisión de obra. Al respecto, el numeral 142.4 del artículo 142 del Reglamento, establece que cuando se haya previsto en el ¿contrato de supervisión¿ que las actividades comprenden la liquidación del contrato de obra: ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema de tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación es pagado empleando el sistema a suma alzada. Así también el PRONUNCIAMIENTO N° 150-2024/OSCE-DGR establece lo siguiente: <<¿se evidencia que la Dirección Técnico Normativa, estipula claramente que el plazo de supervisión de obra se encuentra vinculado a la ejecución y recepción de la misma. Por lo cual, la ¿recepción de obra¿ no se podría considerar de manera independiente a la ejecución de la obra y por ende a la supervisión de la ejecución de la misma>>. Por tanto, se solicita modificar, en todos los extremos de las Bases y Términos de Referencia, el término ¿recepción y liquidación de obra¿ por ¿liquidación de obra¿, ello con el fin de evitar futuros vicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP I **Literal:** 1.8 **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. cada postor es responsable de efectuar su propuesta técnica y económica conforme la normativa vigente, el sistema de contratación es mixto cuyo detalle se encuentran expuesto en el numeral 12.2, se indica: "ii) el pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema por tarifas mientras que la participación del supervisor en el procedimiento de liquidación es pagada empleando el sistema a suma alzada"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se observa el numeral 1.8 de las Bases, ya que se señala un plazo de recepción y liquidación de obra de 30 días, vulnerando el artículo 209 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que señala que el plazo de liquidación de obra es de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, por lo que se solicita confirmar que el plazo de LIQUIDACIÓN DE OBRA será de 60 días, en concordancia con la normativa de contrataciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, cada postor es responsable de efectuar su propuesta técnica y económica conforme la normativa vigente, el sistema de contratación es mixto cuyo detalle se encuentran expuesto en el numeral 12.2. Por otra parte, se aclara, que, la liquidación solicitada corresponde a la liquidación del contrato de ejecución de obra que debe ser entregada a la Entidad por parte del contratista supervisor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para ocupar el cargo de Especialista en Seguridad de Obra, también será aceptado la profesión de Ing. Civil y/o Ing. Agrónomo y/o Ing. Agrícola y/o Ing. Ambiental.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IIITDR Literal: 11.1.2 **Página: 28**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que los profesionales solicitados cuentan con formación académica para el puesto, asimismo considerando la pluralidad de especialidades requerida para el personal clave se mantiene el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para ocupar el cargo de Especialista en Estructuras, también será aceptado los cargos de Ingeniero Estructural y/o Ingeniero de Estructuras.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP IIITDR Literal: 11.1.2 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACLARA que las denominaciones solicitadas para el cargo de Especialista en estructuras, ya se encuentra contenida en el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Solicitamos confirmar que, para ocupar el cargo de Especialista en Geotecnia, también será aceptado los cargos de Ingeniero y/o Especialista en: Geotecnia y/o Suelos y/o Mecánica de Suelos y/o Mecánica de Suelos y Geotecnia y/o Suelos y Geotecnia, en la supervisión y/o ejecución de edificaciones en general

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IIITDR **Literal:** 11.1.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA que a fin de aperturar la mayor pluralidad de postores se procederá a ampliar la experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN GEOTECNIA como: especialista en geotecnia y/o suelos y/o geología

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 11.1.2 DE LOS TDR y SUB LITERAL d. DEL LITERAL B.2 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION: ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Con experiencia mínima acumulada de 24 meses, como especialista en pilotaje y/o pilote y/o micropilotes y/o geotecnia y/o suelos y/o geología y/o mecánica de suelos en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que el objeto de convocatoria está referida a IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS, solicitamos confirmar que, para la experiencia del postor en la especialidad, también se acepte como consultoría de obra similares a lo siguiente: infraestructura referida a muros de contención y/o infraestructura referida a defensas ribereñas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** CAP IIITDR **Literal:** 3.2 **Página:** 41

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE. De la revisión de la consulta formulada resulta ser razonable para el objeto de la contratación, por lo que, se procederá a requerir lo siguiente se considerar obras similares: muros de contención y/o defensa ribereña

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

ULTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 11.1.2 DE LOS TDR y SEGUNDO PÁRRAFO DEL LITERAL C DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:

Dícese de obras similares:

Se precisa que las obras similares son obras de Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o reparación y/o ampliación y/o remodelación y/o reconstrucción y/o rehabilitación y/o instalación u otras denominaciones de obras, de infraestructura de edificaciones en aeropuertos y/o en cercos perimétricos y/o en infraestructura de puentes y/o muros de contención y/o defensa ribereña.

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ÍTEM C SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL, ya que, en un procedimiento de selección de adjudicación simplificada, resulta restrictivo y desventajoso, más aún cuando en los referidos ISOS, están solicitando que el campo de aplicación se considere a Supervisión de obras civiles de cerco perimétrico. En caso no se acepte suprimir este ítem, se solicita que el campo de aplicación de los ISOS solicitados se considere a Supervisión de obras civiles de edificaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página: 44**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE, los factores de evaluación se han considerado por política de calidad de la entidad y en atención a la envergadura del proyecto, asimismo, existen postores con la capacidad de cumplir el requerimiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	20603361441	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ARH INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	Hora de envío :	18:15:14

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Se solicita suprimir el ÍTEM E INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ya que, en un procedimiento de selección de adjudicación simplificada, resulta restrictivo y desventajoso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: E **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE. Los factores de evaluación se han considerado por política de calidad de la entidad y en atención a la envergadura del proyecto, asimismo, existen postores con la capacidad de cumplir el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10094504959	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	Hora de envío :	21:16:18

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

OBSERVAMOS QUE NO SE ESTA ADJUNTANDO LA ESTRUCTURA DE COSTOS ELABORADO POR LA ENTIDAD Y QUE JUSTIFICA EL VALOR REFERENCIAL, POR LO QUE Solicitamos al Comité de Selección ADJUNTAR LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL VALOR REFERENCIAL, amparándonos en la norma vigente y también en la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD, que regula el contenido del resumen ejecutivo de las actuaciones preparatorias y modificaciones, y que entró en vigencia el 29 de mayo de 2019, establece que, para servicios en general, consultoría en general y consultoría de obras, el resumen ejecutivo debe contener información referida a los siguientes aspectos:

- a) Datos generales de la contratación.
- b) Información del requerimiento y sus modificaciones.
- c) En caso de consultoría de obras y servicios a ser contratados de conformidad con la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, información del valor referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. I Literal: 1.3 **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se esta vulnerando lo señalado en el art. 2° de la Ley. Así como el art. 29 y 30° del RLCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE Es necesario establecer, que, la publicación del presupuesto en formato excel, es facultativo, conforme lo indicado en las bases estándar. Asimismo, el archivo publicitado se encuentra en formato pdf, bien legible, documento con el que cuenta el area usuaria . Por lo que, no se vulnera los derechos de los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10094504959	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	Hora de envío :	21:16:18

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Que, al amparo del numeral 38.5 del Art. 38 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, solicitamos al Comité precisar la fórmula monómica, con índice General de precios al consumidor para Lima Metropolitana la fórmula siguiente:

$$V_r = V_o (K_r \cdot A/C (K_r/K_a-1))$$

Donde:

V_r = Monto de valorización mensual reajustada.

V_o = Monto de valorización mensual a precios actuales. K_r = Coeficiente de reajustes (I_r/I_o).

K_a = Coeficiente de reajuste del adelanto (I_r/I_a).

I_r = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes en que se efectúa el pago.

I_o = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes del valor referencial.

I_a = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes en que se pagó el adelanto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 2.6 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Se está vulnerando lo señalado en el art. 38 del RLCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE, conforme el numeral 38.5 se establece la formula monomica para la actualizacion de precios, conforme se detalla: $V_r = V_o (K_r \cdot A/C (K_r/K_a-1))$

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE AGREGA NUMERAL 25 A LOS TDR

25.

ACTUALIZACION DE PRECIOS²⁰

$$V_r = V_o (K_r \cdot A/C(K_r/K_a-1))$$

Donde:

V_r = Monto de valorización mensual reajustada.

V_o = Monto de valorización mensual a precios actuales.

K_r = Coeficiente de reajustes (I_r/I_o).

K_a = Coeficiente de reajuste del adelanto (I_r/I_a).

I_r = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes en que se efectúa el pago.

I_o = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes del valor referencial.

I_a = Índice General de Precios al consumidor a Nivel Nacional que corresponde al mes en que se pagó el adelanto.

A=Monto del adelanto otorgado

C=Monto del contrato

Entidad convocante : CORPORACION PERUANA DE AEROPUERTOS Y AVIACION COMERCIAL S.A.- CORPAC
Nomenclatura : AS-SM-40-2024-CORPAC S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: IMPLEMENTACIÓN DE BARRERAS FÍSICAS ENTRE LA ZSR Y PARTE PUBLICA DEL AERÓDROMO DE CHIMBOTE TENIENTE FAP JAIME ANDRES DE MONTREUIL MORALES

Ruc/código :	10094504959	Fecha de envío :	11/11/2024
Nombre o Razón social :	ESPINOZA ESPINOZA MARCO BELGRANO	Hora de envío :	21:16:18

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Se esta incluyendo como parte del personal clave en los terminos de referencia a un INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA, cuya experiencia minima acumulada de 24 meses, como especialista en pilotaje y/o pilote y/o micropilotes u otras denominaciones similares en edificaciones en general, se solicita ampliar la experiencia de dicho profesional a fin de haber mayor concurrencia de participantes al amparo del Art. 2 Principios que rigen las contrataciones Literal a) Libertad de Concurrencia y de acuerdo a la envergadura y características del proyecto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP. III Literal: 11.1.2. Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE PRECISA, que a fin de aperturar la mayor pluralidad de postores se procederá a ampliar la experiencia del personal clave ESPECIALISTA EN GEOTECNIA como: especialista en geotecnia y/o suelos y/o geología

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NUMERAL 11.1.2 DE LOS TDR y SUB LITERAL d. DEL LITERAL B.2 DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION:
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA: Con experiencia mínima acumulada de 24 meses, como especialista en pilotaje y/o pilote y/o micropilotes y/o geotecnia y/o suelos y/o geología y/o mecánica de suelos en edificaciones en general, que se computa desde la colegiatura.